

COMISIÓN PERMANENTE DE LA E.U. DE INFORMÁTICA

ASISTENTES

D. Victoriano López Rodríguez
 D. José Mira Mira
 D. Jose A. Cerrada Somolinos
 D^a Felisa Verdejo Maillo
 D^a M^a del Mar Montoya Lirola
 D. Alberto Hernández Soler

Excusa su asistencia:

D. Sebastián Dormido Bencomo

En Madrid, a las 12 horas del día 10 de Mayo de mil novecientos noventa y seis en el despacho del Director de la Escuela de Informática de la UNED, se reúne la Comisión Permanente de esta Escuela bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director, D. Victoriano López Rodríguez, actuando como Secretaria de la Comisión D^a M^a del Mar Montoya Lirola, y con la asistencia de las/os señoras/es que al margen se relacionan.

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Aprobación del Reglamento provisional de Régimen Interno de la E.U. de Informática

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprobó el acta con las modificaciones propuestas por la Prof^a Verdejo y el Representante de Alumnos. A saber:

- La Prof^a Verdejo solicita que quede reflejada su propuesta de que los asuntos tratados en la Comisión de Ordenación Académica que afecten directamente a la Escuela de Informática sean comunicados por el Director a los miembros de la Comisión Permanente en el plazo más breve posible, aunque no sea posible convocar una reunión de dicha Comisión.
- El Representante de alumnos solicita que quede reflejada en el punto 4 del orden del día, ruegos y preguntas, su pregunta acerca de la fecha probable de constitución de la Junta de Escuela, así como la constestación del Director.

2.- Aprobación del Reglamento provisional de Régimen Interno de la E.U. de Informática

En primer lugar el Director informó que se han recibido, fuera del plazo establecido, una serie de enmiendas al Reglamento Interno enviadas por el Consejo de Alumnos de la E.U. de Informática reunido el día 4 de Mayo, razón por la cual se enviaron con retraso. El Director planteó, antes de comenzar a debatir las enmiendas planteadas, si se admitía a debate las presentadas por el Consejo de Alumnos. Se aceptaron por unanimidad.

A continuación el Director expuso que antes de pasar a discutir cada una de las enmiendas presentadas, los Estatutos de la Universidad contemplan dos posibilidades a la hora de constituir la Junta de Facultad y Comisión Delegada y es necesario decidirse por una de ellas. Las dos propuestas son las siguientes:

- La creación de una Junta de Escuela de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la UNED para la elección de Director, y una Comisión Permanente para las convocatorias ordinarias que sea operativa.
- O bien, la creación de una Junta de Escuela con dos composiciones, una más amplia para la elección de Director y otra más reducida para las convocatorias ordinarias.

Se aprobó la primera propuesta.

A continuación se pasó a discutir las enmiendas presentadas a cada uno de los artículos:

Artículo 1

Se aceptó la enmienda.

Artículo 2

El Director expuso que precisar el número de Órganos Unipersonales y sus responsabilidades, es limitar la posibilidad de aumentar, en un futuro, el número de Subdirectores.

La Prof^a Verdejo propuso que en las competencias de la Comisión Permanente, artículo 7, figure la de fijar el número de Subdirectores.

Se aprobó la propuesta de la Prof^a Verdejo y se desestimó la enmienda.

Artículo 3

Se desestimó la enmienda presentada por el Consejo de Alumnos por considerar que la palabra **máximo** no aporta nada a la definición de Junta de Escuela.

Artículo 4

- Se aceptaron las enmiendas del Director y de la Comisión de Alumnos conjuntamente.
- Se aceptó la siguiente propuesta de redacción del tercer párrafo de este artículo presentada por la Prof^a Verdejo:

Los valores indicados anteriormente sirven para ajustar, en cualquier caso, la representación de alumnos al 25%, y la de Catedráticos, Profesores Titulares y Eméritos al 55%.

- Se desestimó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga respecto a la equiparación de Ayudantes y Becarios, puesto que este punto está fijado por los Estatutos de la UNED.

Artículo 5

- Con respecto a la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga, se acordó lo siguiente:
 - La Junta de Escuela no representa a la Escuela, es el Director es que detenta tal representación, por lo tanto esta parte se desestimó.
 - En cuanto a la segunda parte, a propuesta de la Prof^a Verdejo, se acordó modificar la redacción del Artículo 5 como sigue:

“Las funciones *no delegables* de la Junta de Escuela son elegir al Director y resolver en el caso de moción de censura o cuestión de confianza.

El resto de las funciones correspondientes a la gestión ordinaria de la Escuela, *en aras de un mejor funcionamiento de ésta*, se delegan en la Comisión Permanente....”

Artículo 6

- Se aceptó la enmienda presentada por el Director.
- Se aceptó la propuesta presentada por el Consejo de Alumnos.

Artículo 7

- Se desestimaron las enmiendas presentadas por El Prof. J.I. Mayorga y se aprobó lo siguiente:
 - Añadir a continuación del punto 5, el siguiente punto:
 6. Fijar el número de Subdirectores y Secretarios Adjuntos de la Escuela.
 - Y pasar el punto 7 a último lugar.

Artículo 8

- Se aceptó la primera enmienda de la Prof^a Verdejo eliminando la palabra *intransferible*
- Se aceptó la segunda enmienda de la Prof^a Verdejo de añadir el apartado:
 - g) *Desvinculación de la actividad docente de la Escuela.*

- Se desestimó la enmienda presentada por el Prof. J.I. Mayorga.
- La primera enmienda presentada por el Consejo de Alumnos ya se consideró en la enmienda al artículo 7.
- Se desestimó la segunda enmienda presentada por el Consejo de Alumnos puesto que el apartado e) no se considera superfluo.

Artículo 10

- Se aceptó la enmienda presentada por la Prof^a Verdejo, incluyendo el siguiente punto 10.6:

10.6. Los miembros de la Junta de Escuela o Comisiones podrán delegar su voto en otro miembro de su grupo y los Directores de Departamento en otro profesor del Departamento al que representan..
- Se desestimó la 1ª enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga
- Se aceptó la 2ª enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga. Para ello, en el punto 10.3 se eliminó la frase: “En segunda convocatoria...”
- Se aceptó la 1ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos. El punto 10.1 queda redactado como sigue:

10.1 La convocatoria de la Junta de Escuela y demás Comisiones corresponde al Director o Subdirector en quien delegue, o el 25% de los miembros, que podrán exigir la convocatoria de la Junta de Escuela, y deberá ser acordada y notificada con una antelación mínima de siete días naturales, salvo casos de urgencia reconocida por el propio Director, en cuyo caso el plazo se reducirá a dos días naturales habilitándose medios eficaces de comunicación. La convocatoria irá acompañada del Orden del día correspondiente.
- Se desestimó la 2ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos.

Artículo 11

- Se aceptó la 1ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos. Sustituir “..en el caso de que lo solicite un tercio de sus miembros...” por “...en el caso de que lo solicite un cuarto de sus miembros...”
- Se desestimó la 2ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos.

Artículo 12

La moción de censura no tiene por qué presentar un candidato alternativo, por esta razón:

- Se desestimó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga.
- Se desestimó las enmiendas presentadas por el Consejo de Alumnos.

Artículo 14

- Se aceptó la enmienda presentada por el Director de incluir "...los Directores de los Departamentos *vinculados* a la Escuela..."
- Se desestimó la 1ª enmienda presentada por la Profª Verdejo de incluir en la Comisión Permanente a la Administradora del Centro.
- Se desestimó la 2ª enmienda presentada por la Profª Verdejo.
- Se desestimó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga.
- Se desestimó la 1ª enmienda presentada por el Consejo de alumnos.
- Se desestimó la 2ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos y se aceptó modificar la frase "...el Delegado Nacional y el Subdelegado Nacional de Alumnos..." por "...el Delegado Nacional y *un* Subdelegado Nacional de Alumnos..."

Artículo 15

- Se aceptó la enmienda presentada por el Director.
- Se desestimó la 1ª enmienda presentada por la Profª Verdejo.
- Se aceptó la 2ª enmienda presentada por la Profª Verdejo.

Artículo 20

- Se aceptó la enmienda presentada por el Director.
- Se aceptó la 1ª enmienda presentada por la Profª Verdejo.
- Se aceptó la 2ª enmienda presentada por la Profª Verdejo, como punto 7:
 7. Coordinar las relaciones de la Escuela con los Centros Asociados.
- Se desestimó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga puesto que ésta está contemplada en el punto 2.

Artículo 23

- Se desestimó la enmienda presentada por el Consejo de Alumnos porque las Actas de Calificaciones no se envían a los Centros Asociados.

Artículo 25

- Se aceptó la enmienda presentada por el Director que coincide con la 1ª presentada por el Consejo de Alumnos.
- Se desestimó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga porque no procede.
- Se desestimó la 2ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos por considerarse que la redacción es correcta..

Artículo 26

- Se aceptó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga especificando “días hábiles” donde ponga “días”.

Artículo 27

- Se aceptó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga especificando “días hábiles” donde ponga “días”.
- Se desestimó la enmienda presentada por el Consejo de Alumnos por considerarse que un periodo de 7 días es excesivo.

Artículo 29

- Se desestimó la 1ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos por considerarse que un plazo de dos horas conduciría a un resultado similar en la votación. Sin embargo se aceptó reducir el plazo a dos días.
- Se aceptó la 2ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos.
- Se aceptó la 3ª enmienda presentada por el Consejo de Alumnos, añadiendo al final del primer párrafo lo siguiente: “...Podría depositarse el voto para el desempate ante la Mesa de la Comisión Electoral.”

Artículo 33

- Se desestimó la enmienda presentada por el Consejo de Alumnos.

Disposiciones Finales

- Se desestimó la enmienda presentada por el Director.
- Se desestimó la enmienda presentada por El Prof. J.I. Mayorga.

Disposiciones Transitorias

- Se desestimó la enmienda presentada por la Profª Verdejo.

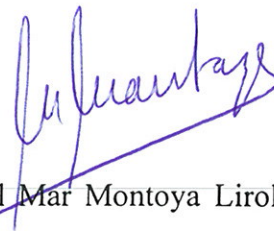
Una vez finalizada la revisión de las enmiendas, el Director comunicó que llevará el texto aprobado a la próxima Junta de Gobierno. La Profª Verdejo pidió que antes se haga llegar una copia del texto definitivo a los miembros de la Comisión Permanente.

Sin más asuntos que tratar se disuelve la reunión a las 15h.



VºBº
EL DIRECTOR

LA SECRETARIA DE LA ESCUELA



Fdo.: Mª del Mar Montoya Lirola